



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN M.E.C. 0006/022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0003-0484

Montevideo, 10 ENE 2022

VISTO: el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos, para la contratación de un Coordinador del Espacio de Arte Contemporáneo, en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", bajo la modalidad de contrato laboral;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 0495/021, de 18 de mayo de 2021 se autorizó el citado llamado a concurso, se aprobaron las bases y el formulario del puesto de trabajo y se designó al Tribunal de Concurso;-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección;-----

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el proceso de selección realizado y por lo tanto homologar el Acta N° 4 "Fallo Final del Tribunal" de 16 de noviembre de 2021, dictada por el Tribunal de Concurso;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, el artículo 54 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, el artículo 195 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 441 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 101/012 de 29 de marzo de 2012;-----

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Homológase el Acta N° 4 "Fallo Final del Tribunal" de 16 de noviembre de 2021, dictada por el Tribunal de Concurso, para la contratación de un Coordinador del Espacio de Arte Contemporáneo, en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de

Cultura”, bajo la modalidad de contrato laboral, resultando como único finalista quien se detalla a continuación: -----

POSICIÓN	Nº POSTULACIÓN	PUNTAJE FINAL
1	L021-0034	70

2do.- Comuníquese al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

3ro.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura, a fin de publicar la presente en la página web de esta Secretaría de Estado y demás efectos que puedan corresponder.-----



Dra. Ana Ribeiro
Ministra (I) de Educación y Cultura